



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002383-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el estudio de impacto ambiental planteado por "Cubas Lerma S. L. U." en relación a la planta de compostaje planteado en el municipio de Gajates y la opinión al respecto de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102383 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de planta de compostaje planteado por "Cubas Lemarsa, S.L.U." en el municipio de Gajates (Salamanca).

El proyecto de planta de compostaje para la gestión de residuos de explotaciones agropecuarias, industrias agroalimentarias y lodos de depuradora planteado en el municipio de Gajates (Salamanca) por Cubas Lemarsa, S.L.U. está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria, recogiendo su estudio de impacto ambiental la descripción del proyecto y sus principales características, así como un examen de alternativas, rechazando directamente la alternativa 0 o de no realización del proyecto por incumplimiento de las Estrategias Internacionales, Comunitarias y Regionales en la gestión de residuos, en la que se prima una economía circular con la búsqueda de la valorización de todo tipo de residuos antes que su eliminación.

La alternativa elegida se basa en un estudio comparativo de los factores de implantación, construcción y proceso, económicos, de operación, medioambientales y socioeconómicos, con la finalidad de considerar todos los aspectos sensibles para elegir la mejor ubicación para el proyecto.

El procedimiento ha incluido dos periodos de información pública debido a que el Ayuntamiento de Gajates solicitó un segundo informe a la Confederación Hidrográfica del Duero, y la oportuna consulta a las administraciones públicas afectas y a las personas



interesadas, entre las que se incluyen la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca, la Confederación Hidrográfica del Duero, los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo, de Agricultura y Ganadería, de Fomento, de Sanidad, de Industria Comercio y Economía y de Medio Ambiente (Área de Medio Natural y Sección de Protección Ambiental) de Salamanca, la Secretaría Territorial - Sección de Protección Civil, Ecologistas en Acción de Salamanca, los Ayuntamientos de Tordillos, Gajates y Valdecarros, la Junta Vecinal de Galleguillos (vocales de la Junta Vecinal - Fernando Gimeno Ledesma y Asunción Serrano Guevara), la Mancomunidad Tierras del Tormes, la Mancomunidad de Margañán, la Plataforma Gajates Sin Mierda, además de otras personas físicas.

El análisis técnico del expediente, realizado una vez recibidas todas las consideraciones presentadas, ha analizado la incidencia del proyecto sobre los diferentes factores del medio a los que alude esta Pregunta Escrita, y en particular sobre la afección al dominio público, a la Red Natura 2000 y a otros valores naturales, molestias a la población, etc., recogiendo la propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Planta de compostaje para la gestión de residuos de explotaciones agropecuarias, industrias agroalimentarias y lodos de depuradora planteado en el municipio de Gajates (Salamanca) por Cubas Lemarsa, S.L.U. una serie de medidas protectoras, entre las que se incluye una limitación de capacidad de tratamiento y medidas de protección de las aguas, las infraestructuras, la atmósfera.

Valladolid, a 24 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández